



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DEL HOSPITAL DE CONTULMO.

RES. EX. N° 1140 /

LEBU, 29 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por el Servicio Salud Arauco, través del Ord. Permiso de Circulación N° 130 de fecha 29 de Octubre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el domingo 02 de octubre de 2011, Lebu-Temuco-Lebu.

3. Con el propósito de trasladar Clínica Triple por Mantención

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
MARCELO REYES CARVAJAL	9.717.219-6	CLASE -A2

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
FURGON	HYUNDAI			2007	BBGC-12

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURIDO

LSM/PTR/pam
DISTRIBUCION
- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes